

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 03 de AGOSTO de 2026.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA.
PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO 497 PISO 2
COL. ITZIMNÁ; MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97100
FIDEICOMISO F/744634**

**A LA ATENCIÓN DE: LIC. ZACIL NATALY ACHACH MEDINA
DELEGADO FIDUCIARIO**

Ref. Solicitud de Pago

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número 744634 (antes F/967) ("el fideicomiso"), celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 08 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el FIDEICOMITENTE) e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en nuestro carácter de representantes de **BBVA MEXICO SA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, quien cuenta con calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **\$737,138,810.00 (Setecientos treinta y siete millones ciento treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO (folios: 16 N-16, 16 N-16 M 01 y 16 N-16 M 02) y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas, en este acto notificamos al FIDUCIARIO lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

- (i) Cantidad Requerida: **\$4,544,929.52 (Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos 52/100 M.N.)**
- (ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: **\$299,513.09 (Doscientos noventa y nueve mil quinientos trece pesos 09/100 M.N.)**
- (iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: **\$4,245,416.43 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 43/100 M.N.)**
 - a) Indicar saldo insoluto del mes inmediato anterior: **\$730,355,481.52 (Setecientos treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 52/100 M.N.)**
 - b) Indicar Tasa TIIE considerada y fecha de referencia: **6.7559% Fecha 27 de julio de 2026**

- c) Indicar Días del periodo considerado: **29**
- d) Indicar Sobretasa por contrato: **46 puntos base**
- e) Sobretasa por penalización: **No aplica**
- (iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: **\$9,679,498.89 (Nueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.).**
- (vii) Cantidad que deberá provisionarse para la constitución o restitución del Fondo de Reserva: **\$9,679,498.89 (Nueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.).**
- (viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de [Contraprestación o Contraprestación Adicional]: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- (x) Cualquier otra cantidad por concepto de otros y por el monto de **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**

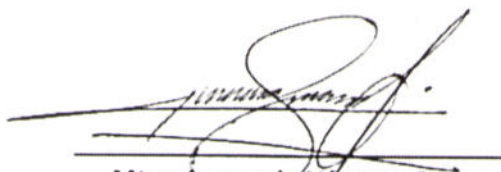
Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **25 de agosto de 2026**

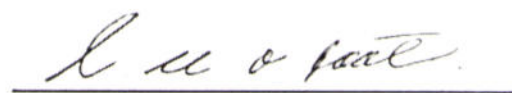
Instrucciones de pago: **Cuenta aperturada en BBVA MEXICO SA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO bajo el número 0122289989; CLABE 012690001222899894 a nombre CIO CRÉDITO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QROO**

Instrucciones adicionales: Realizar el pago antes de las 12:00 hora local.

- (xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:
Lic. Zacil Nataly Achach Medina, Delegado Fiduciario y Lic. Martha Parroquín Pérez, Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

BBVA MEXICO SA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO


Mtro. Leonardo Vázquez Cruz
Banquero Institucional
Apoderado


Mtra. Mirna de los Ángeles Och Poot
Gerente de Oficina
Apoderado

C.c.p.- Lic. Martha Parroquín Pérez. Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Mtro. Paul Andrés Polanco Samaniego. Subsecretario de crédito y finanzas. SEFIPLAN Quintana Roo
Karina Andrea Betancur González. Directora Banca de Gobierno Quintana Roo en BBVA